



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1306-2017-UNAP

Iquitos, 29 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 524-2017-SG-UNAP, presentado el 21 de setiembre de 2017, por el Secretario General de la UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rómulo Javier Vásquez Mori, Secretario General de la UNAP, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 09 al 11 de octubre de 2017 y de doña Judith Elena Vásquez Dorado, nivel STB, desempeñando el cargo de Secretaria IV, quien hace las veces de Sub Secretaria General de la UNAP, para que realicen visitas a universidades públicas con la finalidad de intercambiar experiencias que van a facilitar la absolución de las recomendaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional – OCI, referente a la unidad orgánica del Archivo Central;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 09 al 11 de octubre de 2017, de don Rómulo Javier Vásquez Mori, Secretario General de la UNAP y de doña Judith Elena Vásquez Dorado, nivel STB, desempeñando el cargo de Secretaria IV, quien hace las veces de Sub Secretaria General de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rómulo Javier Vásquez Mori y a doña Judith Elena Vásquez Dorado, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rómulo Javier Vásquez Mori y doña Judith Elena Vásquez Dorado, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.:DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Urac,Upp,Int(2),SG, Arch(2)
mpc.